



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 22 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°4.510.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
 - Informe Social N° 169 de fecha 22 de marzo de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA Al Sr. **SALVADOR DEL ROSARIO CORTÉS CASTILLO**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Villa Los Héroes, Casa 11, El Palqui, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$34.000.- (treinta y cuatro mil pesos) mensuales, apoyo económico para solventar al costo del suplemento alimenticio Ensure que necesita.

2.- PÁGUESE, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de \$34.000.- (treinta y cuatro mil pesos) mensuales desde el mes de marzo hasta el mes de agosto del año 2018. **Se solicita transferir la ayuda social a la cuenta Rut de Banco Estado de la hija del referido, Marcela Angélica Cortés Gallardo, RUN 12.944.324-3, debido a que la condición de salud actual del beneficiario no le permite acudir de forma personal a retirar el beneficio.**

3.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

CVOE /MRA/brgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección de control